Joaquin Moreno Sarmiento Segun lo hizo
de dicho Requerimiento haciendo todos
los autos diligencias Judiciales y lo
Judiciales que convengan para que
fecho lo apetecido el dicho Requerimiento
que el poder que con este Sarmiento para lo
suso dicho y cada cosa y parte dello en nuestro
nombre y otorgamos sin limitacion
alguna en forma y bien y generalmente
administracion y con facultad de sustituir
y revocar y lo otorgamos
en nuestro ayuntamiento de Ciudad Real
veinte y dos dias del mes de agosto de mil
seiscientos y cincuenta y tres años siendo
testigos Don Alonso de Montalvan
y Manuel Don Luis Rey de Cacho y Juan
de Lizaur vecinos de la villa firmo lo sus
y los caballeros Regidores del dicho ayuntamiento
abajo los quales yo el escrivano doy fe conozco
Mr. Zurita Gabriel Quijano
Gerónimo de Antonio Gerónimo
Ante mi
Antonio Gutierrez